



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

XXI CONCURSO DE NARRATIVA FEMENINA PREMIOS PRINCESA GALIANA

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

El 19 de agosto de 2024 se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el extracto del acuerdo de 6 de agosto de 2024, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo, por el que se aprueba la convocatoria de Premios del XXI Concurso de narrativa femenina Princesa Galiana.

En la disposición 5ª de las normas reguladoras de la convocatoria se prevé, en cuanto a la forma y plazo de presentación de las novelas, que las personas interesadas deberán presentar un ejemplar en el Ayuntamiento de Toledo y que, además, en formato PDF, se deberá enviar un archivo que contenga la novela a dos direcciones de correo electrónico.

Este requisito de presentación en ejemplar escrito y en formato electrónico, no se ha cumplido en alguna de las novelas presentadas por lo que, dadas las características del premio, en el que los autores o autoras se mantendrán en anonimato hasta la apertura de las plicas en la sesión de fallo del jurado, se requiere a las personas que se encuentren en dicha situación para que en un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, subsanen esta deficiencia con el envío o presentación de la novela en el Ayuntamiento de Toledo o en formato electrónico a los correos estherruiz@toledo.es o monicaojea@toledo.es, según corresponda, en base a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el caso de que no se hiciera, se tendrá por desistido de la petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Toledo, 24 de octubre de 2024.–La Concejala de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores, Marisol Illescas León.

N.º I.-5747